



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MEL OCHOCIENTOS Y OCHO.

brama en todo el corriente año y siguiente nombraron un
Mdr. de una conformidad D. Pedro Ferrnandez Almado
bo, quien usando presente acepto este encargo obligan
dore à llevar cuenta del proamenor de quanto producir
los arbitrios, y darla à este Ayuntamiento siempre que se
la pidan, y de lo que prevengano q. la exigaron aue
glo à la real orden, que es para sobre el particular.

Sobre precio de pan

En este Ayuntamiento el Cavallero D. Josef Oliver
dio cuenta del ensayo, q. ha hecho del trigo existente en
este A. porito comprado con gaspio caudal à precio de vein
ta y cinco r. cada una fanega incluso el porte; haviendo
producido cada fanega cinquenta y ocho panes de à veint
ta onzas cada uno, à cuyo respeto produce setenta y una
diez y siete on. de los quales recayados quatro r. q. se le
consideran à la panadera debe contribuir al porto con ve
senta y siete r. y medio, de lo que se parara la corres
pondiente nota à la Emia. de la intervencion del porto,
para que se tenga presente para la formacion del
utado à un debido tiempo.

En este Ayuntamiento fue visto y leydo un titulo de fa
miliar del Santo oficio expedido por los S. q. componen
la de la Ciudad de Murcia por quienes viene firmado, y
sellado en dha. Ciudad à quince del corriente mes, re
frendado del dho. D. Julian de Juan, y de otro, uno
de los Secretarios del secreto en favor de D. Isagrin de
Meda y Agullo, y un Mdr. entrados acordaron: se
guase en los terminos, que se expresa en dho. Titulo
del q. se colocara testimonio en este libro Capitulor
y aldara de el otro que acredite su presentacion.